



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES, A DOÑA MARÍA CHIRINO ARAYA.

LA HIGUERA, 25 SEP 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, en sus arts. 10, 45, 46 y 56 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso presentada por la interesada;

003518

DECRETO EXENTO : _____/

1.- Autorizase permiso sin goce de remuneraciones a la Sra. **MARÍA CHIRINO ARAYA**, Asistente de la Educación (Asistente de Párvulos) en la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, por 01 día hábil: 13.09.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



~~CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (s)~~



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde (s)

- 1.- Interesada.
- 2.- Establecimiento
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4.- Secretaría Municipal.
MPB/CTM/PAV/DM.

0784

Conset. Interno Daem: N° _____/